



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01027933

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria, a orden 4 del expediente de referencia solicitando el reintegro de gastos;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. María Eugenia Olivera a orden 4 del expediente de referencia;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

FECHA	FIRMA	MONTO
11/04/2022	Cencosud SA	\$1.168,00
05/12/2022	Dinosaurio SA	\$2.188,00
02/12/2022	Paez Fernando Javier	\$2.500,00
TOTAL		\$5.856,00

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$5.856,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100) a la Dra. María Eugenia Olivera por los gastos mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3ro.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

